

Proceso de Pertenencia  
Radicado: 2019-00088  
Demandante: Zulma M. Suarez Guatava  
Demandado: Álvaro Zúñiga Pulgar y otro

Al despacho del señor Juez informando que la apoderada de la parte demandada solicita reconozca a CINTHYA ZUÑIGA NAVAS como heredera del causante ALVARO RAMON ZIÑIGA PULGAR. Julio diecinueve de dos mil veintiuno.



OMAYRA BERNAL VELASQUEZ  
Secretaria

### **JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL**

Puente Nacional, julio veintidós (22) de dos mil veintiuno (2021)

La abogada CLAUDIA LILIANA GONZALEZ CABANZO se pronuncia frente al auto del ocho de julio de 2021, y dice que los documentos allegados es para que se reconozca a CINTHYA ZUÑIGA NAVAS como heredera del causante ALVARO RAMON ZIÑIGA PULGAR, para que defienda sus derechos. Sin embargo, teniendo en cuenta que la solicitud de reconocimiento de herederos es propia del proceso de sucesión (Art. 491 C.G.P.), se solicita a la libelista aclarar su petición a fin de resolver sobre lo que en derecho corresponda (Art.43.3.Ib.).

### **NOTIFIQUESE**



**MIGUEL ANGEL MLINA ESCALANTE**

Juez